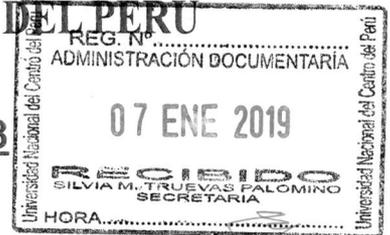




UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 4705-CU-2018



Huancayo, 28 DIC. 2018

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

Visto el Oficio N° 390-2018-FIS del 29 de octubre 2018, a través del cual el Decano de la Facultad de Ingeniería de Sistemas, remite acta de Consejo Universitario sobre regularización de ampliación de contrata de docente.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, conforme a la Ley N° 30220, Ley Universitaria, Artículo 8° Autonomía Universitaria, el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1 Normativo, 8.2 De gobierno, 8.3 Académico, 8.4 Administrativo y 8.5 Económico;

Que, el Artículo 48° inciso a) del Estatuto de la Universidad, establece como una de las atribuciones del Consejo de Facultad: proponer al Consejo Universitario, la contratación, nombramiento, ratificación, promoción, remoción y destitución de los docentes de su facultad;

Que, mediante Resolución N° 4095-CU-2018 de fecha 30 de julio 2018, se resuelve aprobar la ampliación de contrato de los docentes y jefes de práctica del semestre 2018-I, hasta el 31 de octubre 2018;

Que, con Resolución N° 4398-CU-2018 de fecha 05 de octubre 2018, se resuelve aprobar la prórroga de contrato en la Facultad de Ingeniería de Sistemas, dentro de los cuales no se encuentra el Mg. José Ángel De la Cruz Falcon, quien se encuentra laborando en la Facultad;

Que, en sesión de Consejo de Facultad del 26 de octubre 2018, se aprobó la regularización del contrato del Mg. José Ángel De la Cruz Falcon por el periodo del 15 de agosto al 31 de octubre 2018;

Que, a través del Oficio N° 0763-2018-VRAC-UNCP presentado el 22 de noviembre 2018, la Vicerrectora Académica en mérito a la Resolución N° 4095-CU-2018, el acta de Consejo de Facultad de fecha 26.10.2018, así como el Informe N° 0707-2018-OPRES/UNCP, eleva el expediente para su aprobación a nivel de Consejo Universitario; y

De conformidad a las atribuciones conferidas por los dispositivos legales vigentes y al acuerdo de Consejo Universitario del 11 de diciembre 2018;

RESUELVE:

1° APROBAR LA PRÓRROGA DE CONTRATO en vía de regularización, en la **FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS**, del docente de acuerdo al siguiente detalle:

1. **M.Sc. ÁNGEL JOSÉ DE LA CRUZ FALCÓN** con la equivalencia de una plaza de **AUXILIAR a TIEMPO PARCIAL (20h)** para efectos remunerativos a partir del 15 de agosto de 2018 hasta el 31 de octubre de 2018 con cargo a la plaza nombrada de Auxiliar a T.P. (20h), vacante por haber sido declarada desierta en el concurso de cátedras 2013 según R.N. 1439-CU-2013, y que hasta el 14.08.2018 ocupó el mismo profesional según R.N. 3685-CU-2018.

2° ENCARGAR el cumplimiento de la presente resolución al Vicerrectorado Académico y Dirección General de Administración a través de las oficinas generales, oficinas y unidades correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase

Ds. HUGO RÓSULO LOZANO NÚÑEZ
 SECRETARIO GENERAL

Dr. MOISÉS RONALD VÁSQUEZ CAICEDO AYRAS
 RECTOR